

ACUERDO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.

FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 72, fracciones VI al IX y XXIII, de su Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

La ética es el estudio filosófico de la moral, dicta normas para determinar lo correcto y lo erróneo, para formarse juicios sobre qué debería hacerse y en beneficio de quién (Nicol, Eduardo, 1988).

La ética representa los principios filosóficos subyacentes del deber, o sea el porqué; estudia los actos humanos; estudia al hombre como ser libre, como constructor de su propio destino (Moshinsky, 1988).

Pero lo más importante no es saber ética, sino practicarla correctamente. La ética exige reflexionar y juzgar personalmente sobre el deber en cada momento y circunstancia concreta; esta posibilidad es intransferible, ya que cada uno somos responsables de nuestros actos, de nuestros aciertos y errores morales. (Nicol, Eduardo, 1988).

Desde la antigüedad, la ética forma parte fundamental en el comportamiento humano; las universidades en el contexto actual no son la excepción, debido a la necesidad de diferenciar lo correcto de lo incorrecto para promover el bienestar común.

Un código de conducta personal, es un conjunto de normas para la actuación éticamente correcta en la práctica habitual y en situaciones dilemáticas (García, 2006). En el caso particular de la práctica profesional, los códigos éticos o códigos deontológicos profesionales, buscan ser una guía que posibilite a los profesionales para enfrentar las disyuntivas éticas en el trabajo cotidiano (Larrosa, 2010).

En este sentido, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), como institución pública de educación superior, tiene como quehacer central generar conocimiento científico y formar personas íntegras, sensibles a las necesidades sociales antes que al bienestar individual; que reconozcan sus obligaciones para contribuir al desarrollo de la sociedad; además de ser coherentes con los valores éticos y su proceder a lo largo de la vida (UABC, 2011).

Para lograr este propósito, no es suficiente incluir asignaturas de índole teórica y técnica, sino también es necesario desarrollar nuevas formas de incorporar de manera integral el aprendizaje de valores éticos. Por lo tanto, se trata de implementar en la comunidad universitaria una visión fundada en valores que guíen su práctica específica en la vida personal, colectiva y social; es decir, una ética general cuyo principio rector sea el respeto a los derechos humanos, la equidad y la protección al medio ambiente, vislumbrando a estos como los principales dilemas morales del siglo XXI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2006).

Con el propósito de fortalecer lo anterior en pro de la identidad universitaria, se presenta un código que exprese los principios éticos reflejados en la filosofía, misión y visión institucionales (UABC, 2011), para ser adoptados por quienes integran esta comunidad.

Este código surge como necesidad de generar en la comunidad un conjunto de prácticas que puedan poner de manifiesto los principios filosóficos que sustentan el quehacer universitario. Es importante mencionar que esta propuesta tiene como vertiente teórica y filosófica a Emmanuel Levinas (2000, 2009) que se basa en la otredad y promueve la cultura dialógica. Además, se toma en cuenta la propuesta de las 27 competencias genéricas del Proyecto Tuning América Latina (Beneitone, Esquetini, González, Marty, Siufi, Wagenaar, 2007), en donde se destaca la importancia de la responsabilidad social y compromiso ciudadano, compromiso con el medio socio-cultural, la valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad, la preservación del medio ambiente; así como el compromiso ético en la universidad. El Proyecto Tuning América Latina, reconoce la dificultad para que exista un aprendizaje de valores éticos si existe una carencia en el desarrollo de valores institucionales y en su profesorado. Por lo tanto, la UABC, con el fin de lograr una formación humanista más allá del ejercicio profesional y promover la adopción de una nueva cultura de valores éticos se identifica la importancia de crear una guía de comportamiento a través de este instrumento (García, 2006; Beneitone, Esquetini, González, Marty, Siufi, Wagenaar, 2007).

El presente ordenamiento se debe en principio al trabajo de un equipo interdisciplinario de universitarios, el cual, a partir de una metodología participativa, identificó la problemática en relación con el *deber ser* en la universidad. De esta forma, se establecieron una serie de propuestas con la finalidad de realizar un diagnóstico en materia de la promoción de conductas éticas en la comunidad universitaria.

Posteriormente, el mencionado diagnóstico fue dado a conocer en una reunión a representantes de las unidades académicas de la Universidad, quienes conformaron el comité de elaboración del código de ética. Este comité realizó un análisis del modelo educativo universitario, sus principios filosóficos, e hizo una revisión bibliográfica con el fin de establecer una plataforma de los valores que deberían de sustentar el código de ética de la UABC. A partir de la información, se determinaron dieciséis valores éticos a promover.

En un segundo momento, el comité consideró importante conocer la perspectiva de los diferentes actores que componen la comunidad universitaria, por lo que se realizó un sondeo a través de una pregunta que exploraba la práctica del valor en los ámbitos del hogar, la universidad y la sociedad.

A partir de los resultados de la labor anteriormente mencionada, se redactaron las pautas generales de comportamiento esperado, de acuerdo con cada valor ético, integrándose el siguiente ordenamiento, que en mi condición de representante y jefe nato de la Universidad me fue dado a conocer, y que ahora tengo a bien publicar y establecer formalmente, como apoyo y guía moral del quehacer cotidiano de la comunidad universitaria:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Libertad: Pienso y me conduzco de manera autónoma por convicción, al tomar decisiones responsables y de respeto a la diversidad, considerando el beneficio propio y el de los demás.

Humildad: Reconozco mi justo valor y el de los demás, identifico mis cualidades, limitaciones y debilidades, actuando sin orgullo; dando el trato que se merece cada persona sin dejarme llevar por el afán de dominio.

Honestidad: Promuevo la verdad y la autenticidad en mi trabajo, respetando y comprometiéndome a reconocer al otro de manera sincera.

Respeto: Considero la dignidad, derechos y libertades de los que me rodean sin distinción; siendo tolerante, justo y veraz.

Responsabilidad: Cumplo las obligaciones que me corresponden a nivel universitario, social y ambiental, respetando a aquellos con los que comparto en cada uno de esos ámbitos.

Tolerancia: Soy incluyente, aceptando y respetando la diversidad de las personas; brindando un trato digno a todo aquel que requiera mis servicios.

Compromiso: Adquiero las obligaciones relacionadas con el *bien hacer* dentro y fuera de la comunidad universitaria.

Equidad: Mis acciones consideran el justo valor de los miembros de la sociedad y comunidad universitaria, en mi toma de decisiones y al prestar mis servicios de manera justa a partir de las necesidades específicas del otro.

Confianza: Creo en mi capacidad de toma de decisiones, fomentando la comunicación y la honestidad hacia los demás, actuando de manera respetuosa.

Verdad: Me conduzco con honestidad y respeto, siendo coherente en mi práctica cotidiana, basándome en el conocimiento científico.

Transparencia: Promuevo la claridad y honestidad de mis pensamientos y acciones en el manejo de los recursos encomendados, favoreciendo la credibilidad y confianza de los otros.

Perseverancia: Supero los obstáculos que se presentan en el camino, esforzándose constantemente para realizar mis metas con voluntad y convicción.

Solidaridad: Empatizo con las necesidades de los demás, apoyando de manera desinteresada y permanente, con espíritu servicio.

Lealtad: Actúo de acuerdo con los principios éticos de fidelidad, sinceridad y confidencialidad con una actitud de compromiso hacia el otro, respetando ideas, creencias, sentimientos y pensamientos.

Justicia: Respeto los derechos humanos, procediendo con equidad y conforme a la normatividad de los miembros que integran la sociedad y la comunidad universitaria.

Democracia: Escucho y participo en la toma de decisiones para el desarrollo y bienestar de la comunidad universitaria, respetando la diversidad de opinión a través del consenso.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente acuerdo iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Mexicali, Baja California, a once de diciembre de dos mil catorce.

“Por la realización plena del Hombre”

Felipe Cuamea Velázquez.
Rector